

PRONUNCIAMIENTO

EL PERU DEBE CUIDAR Y PRIORIZAR SU COMPETITIVIDAD EN CÚLTIVOS ORGÁNICOS

Frente a la promulgación del Decreto Supremo N° 003-2011-AG, con el cual se aprueba el Reglamento Interno Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología en el desarrollo de actividades con Organismos Vivos Modificados agropecuarios o forestales y/o sus productos derivados; así como del Decreto Supremo N° 0'35-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de Protección de los Obtentores de Variedades Vegetales, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, pone en conocimiento de la opinión pública lo siguiente:

1. Desde el año 2008, en diversos pronunciamientos y entrevistas públicas el titular del Ministerio del Ambiente ha planteado extender o realizar una moratoria para la aplicación de la norma que hace posible el uso de alimentos transgénicos en el Perú y la afectación que se pudiera tener en los recursos genéticos del Perú.
2. La Ley General del Ambiente, en su Artículo 1º, señala: *"que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable y equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y el deber de contribuir a una efectiva función de conservación de la biodiversidad biológica, ambiente y de la salud de las personas"*. Mientras que el artículo 97º reconoce al Perú como centro de diversificación de recursos genéticos y biológicos, y el artículo 105º, dice que el estado promueve el uso de la biotecnología de modo consistente con la conservación de los recursos biológicos la protección del ambiente y la salud de las personas.
3. Existen dudas e interrogantes de muchos sectores campesinos, agrícolas, gastronómicos y empresariales respecto de la afectación de los productos orgánicos y la biodiversidad de nuestro territorio al implementar el desarrollo de productos transgénicos. Por eso aceptar, sin alcanzar un acuerdo nacional sobre el uso de los organismos modificados genéticamente (transgénicos) puede acarrear el peligro de que el 65% de la agricultura peruana que depende de los recursos genéticos nativos. Siendo estos recursos genéticos son cada vez más importantes en la exportación de productos orgánicos y naturales.
4. Solicitamos que el Presidente de la República deje sin efecto estos reglamentos y llamamos la atención a la Mesa Directiva del Congreso de la República para que con suma urgencia debata el Dictamen de nuestra Comisión en la próxima sesión plenaria, donde se propone declarar una moratoria al ingreso de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de quince años y que está en agenda desde junio de 2010, mostrando de ese modo que existe voluntad política para cuidar los intereses nacionales y el desarrollo sustentable del país.

WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ

Presidente

**Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República**

Lima, 26 de Abril de 20011

Congresista Washington Zeballos Gámez

Celular del Congresista: 995606743-RPM: # 285722

Coordinación Prensa: Julio Díaz cel. 990273592 RPM # 884095